



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 8.735/00.-

**Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA. HABIAGUE, Jorge O.
S/ Presentación del Jefe Aeropuerto Santa Rosa relacionada con el Servicio de extinción de Incendios en aeronaves.**

DICTAMEN N° 1608/00.-

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del planteo formulado a fs. 1 por el Sr. Jefe del Aeropuerto de Santa Rosa, este Organo Asesor manifiesta que:

Mediante la sanción de la Ley Provincial N° 1.753 se aprobó el Convenio celebrado con el Estado Nacional, en el cual se dispuso:

a) En el art.1º, que la provincia cedía al Estado Nacional los derechos de uso y goce que pudieran corresponderle dentro de los límites y perímetros del inmueble ocupado por el Aeropuerto Santa Rosa y de General Pico ;

b) En el art. 3º, que hasta el momento de efectuar la entrega y transferencia, la Provincia continuaría en el ejercicio pleno de los derechos objeto de la cesión.

Asimismo, se reconoció también que los derechos adquiridos por el Estado Nacional podían ser cedidos, privatizados, concesionados, arrendados, locados, transferidos a título oneroso o gratuito, sin obligación de rendición de cuenta a la provincia.

Es precisamente en ejercicio de esos derechos que mediante Decreto Nacional nº 163/98 se aprobó y transfirió a la Empresa "Aeropuertos Argentina 2.000" S.A la concesión de la explotación del Aeropuerto de Santa Rosa. La empresa concesionaria, comenzó su actividad según consta en la fotocopia del Acta de Tenencia – fs. 10/14 – el día 05 de marzo de 1.999 y, en consecuencia se hizo cargo de la explotación administración y funcionamiento del Aeropuerto en los términos convenidos y, aquí cabe destacar lo ya expresado en el dictamen realizado por el Jefe de Departamento Legal de Servicios Públicos - fs. 16/18 – al cual adherimos en todos sus términos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 22 DIC 2000
SB



[Firma manuscrita]
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa